

PROGRAMA DE ACTUACIONES

2024

INTRODUCCIÓN

Después de los años de la pandemia, que trastocaron cualquier plan de las entidades locales, y del año electoral, que supone también un cierto paréntesis en la actividad municipal y concejil, los años venideros se contemplan como un tiempo para actualizar y acometer los objetivos pendientes y nuevos retos. Y tras las elecciones a los órganos de la Federación, el pasado 6 de octubre, la entidad afronta 2024 con la necesidad de sentar las bases de un trabajo que, en muchos aspectos, se extenderá durante todo el mandato.

Este es el caso de Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, que todavía no ha sido implementada en algunos de sus aspectos sustanciales, y que exige voluntad política para llegar a acuerdos necesarios que posibilite desarrollar una nueva planta local, o el de la definición del nuevo modelo del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) y del reparto de competencias y responsabilidades entre la Administración Foral y las entidades locales.

También deberá trabajarse durante el próximo año en el estudio y análisis del Plan Estratégico de la Federación, cuyos documentos básicos ya se elaboraron en la pasada legislatura en un amplio proceso participativo abierto a todo el personal político de los ayuntamientos y concejos navarros. De dicho análisis y conclusiones se deberá iniciar el camino para adoptar las decisiones y medidas necesarias para adecuar la FNMC a las nuevas necesidades de las EELL de Navarra.

Por otra parte, el impulso de la Administración electrónica en el ámbito local, las políticas de sostenibilidad en el marco de la Agenda 2030 y las políticas de igualdad en el ámbito local deben ocupar una parte central de la agenda federativa.

Todo ello, manteniendo y valorando la posibilidad de ampliar los habituales servicios de asesoramiento, comunicación, formación, etc., y el constante diálogo con las instituciones y el tejido social y económico de la Comunidad Foral en aras a mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas de nuestros pueblos y ciudades.

REORDENACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

La Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra mantiene aún partes sustanciales de su contenido pendientes de desarrollo.

En los informes anuales sobre el Sector público local de Navarra que realiza la Cámara de Comptos, este organismo repite la recomendación de aprobar las medidas legislativas y administrativas precisas para completar la reestructuración de la administración local Navarra establecida en la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, con la finalidad de lograr una gestión pública eficiente y eficaz.

Por tanto, es ineludible abordar esta cuestión y dar los pasos necesarios para llegar a acuerdos constructivos y poder desarrollar una organización del entramado local de Navarra.

La FNMC reforzará el diálogo con el Gobierno de Navarra y los grupos que conforman el Parlamento de Navarra, teniendo en cuenta la visión de las administraciones locales de Navarra.

CLARIFICACIÓN COMPETENCIAL Y FINANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que la Ley Foral de Modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra se publicó en el Boletín Oficial de Navarra en abril de 2022, en 2024 se cumplirán tres años desde su entrada en vigor, y tal y como se establece en la misma, el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra una propuesta de clarificación de la distribución competencial.

Por ello, la FNMC debe impulsar y acordar con el Gobierno de Navarra y las fuerzas representadas en el Parlamento de Navarra la clarificación de la distribución competencial de las EELL que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias se les atribuya, tal y como se establece en la Disposición Adicional Única de la Ley foral 6/2022, de 22 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

PLAN DE INVERSIONES LOCALES

La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, en el Capítulo de Programación Local, establece que para el período 2026-2028 se aprobará la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión y los requisitos para la selección y priorización de inversiones para su inclusión mediante resolución que se realizará en el último trimestre del año 2024.

Teniendo en cuenta que este año se abordará la planificación del apartado de Programación Local para los años 2026-2028, la FNMC evaluará el desarrollo del PIL, valorando la posibilidad de proponer mejoras para posibilitar una gestión adecuada y ágil del Plan de Inversiones Locales.

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La implantación de la Administración electrónica hasta alcanzar todos los requerimientos establecidos por las leyes 39/1015 de Procedimiento Administrativo y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público debe producirse a lo largo de la presente legislatura. La mayor parte de las entidades locales ya han llevado a cabo una buena parte del proceso de evolución hacia la Administración digital, pero queda aún un camino por hacer que debe contar con el apoyo decidido y la coordinación del Gobierno de Navarra. La Federación deberá colaborar con las entidades locales y con el Ejecutivo para facilitar las actuaciones que se decidan y para que exista la financiación correspondiente.

Cabe recordar que el Estado asignó al Gobierno de Navarra la cantidad de 2,6 millones de euros precisamente para la digitalización de los municipios de menos de 20.000 habitantes (la práctica totalidad de los navarros) y que en estos momentos se está a la espera de las gestiones del Ejecutivo Foral para la realización de las actuaciones correspondientes, lo cual supondría un notable impulso en este ámbito.

DESPOBLAMIENTO

La Federación Navarra de Municipios y Concejos participa en la Comisión interdepartamental de lucha contra el despoblamiento creada por el Gobierno de Navarra. Además, la pasada legislatura tomó parte activa también en las distintas mesas de trabajo que terminaron por concretar la Estrategia de Lucha contra la Despoblación en Navarra, finalmente aprobada. En relación con este asunto, el desafío territorial ha sido siempre una de las preocupaciones federativas y lo mantendrá como principio en sus actuaciones no solo en colaboración con las entidades afectadas y la Dirección General de Administración Local y Despoblación, sino con el resto de los Departamentos del Gobierno de Navarra y el entramado institucional y socio-económico de la Comunidad.

SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 2030

La FNMC es consciente del papel que juegan las entidades locales en el ámbito de la sostenibilidad y de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, mantendrá su apoyo a cuantas iniciativas apuesten por la transición energética, la gestión adecuada de del agua y de los residuos, de acuerdo con la normativa europea, o la transformación urbanística de los pueblos y ciudades hacia modelos más amables y la movilidad sostenible, entre otras líneas de trabajo. En este sentido, además del desarrollo de iniciativas propias o en colaboración con otros agentes, mantendrá su apoyo a la Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad y al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía.

Por tanto, la transición energética y ecológica es otro reto muy importante que se debe abordar desde lo local, implementando medidas que faciliten su desarrollo: ahorro energético, medidas de autoconsumo y creación de comunidades energéticas con la participación de las EELL, entre otras. La FNMC valorará la posibilidad de ofrecer asesoramiento técnico o colaboración con los diferentes Consorcios que dan este servicio para las entidades locales de Navarra, especialmente a las que tienen menor capacidad y recursos técnicos.

CICLO EDUCATIVO 0-3 AÑOS

La pasada legislatura, El Departamento de Educación y la FNMC firmaron un convenio para poner en marcha una Comisión para el diseño de un nuevo modelo de gestión, financiación y distribución de roles del Primer Ciclo de Educación Infantil que deberá continuar ahora con su

tarea. Por su parte, la Federación trasladó ya al Departamento su pretensión de que el ciclo se convierta en un ciclo educativo de titularidad foral en el que las entidades locales soporten la gestión y el mantenimiento de los centros.

IGUALDAD

La Federación suscribe cada año un convenio con el Instituto Navarro para la Igualdad para impulsar políticas de género en el ámbito de las entidades locales.

A su vez, mantiene un contacto constante con otras administraciones u organismos. La FNMC mantendrá su actividad de formación, información, organización de actividades como las que se celebran con motivo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, etc.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA FNMC

La pasada legislatura, la Federación finalizó el proceso participativo en el que los representantes de las entidades locales plantearon sus propuestas sobre el papel que debería jugar la entidad en los próximos años. Todo ello quedó plasmado un documento que ahora deberá trasladarse a medidas concretas. A tal efecto, se debe crear un grupo de trabajo que realice las actuaciones oportunas, planteando una o varias propuestas que se estudiarán y acordarán en el seno de la Comisión Ejecutiva de la FNMC.

FORMACIÓN DE LOS CARGOS ELECTOS

A comienzos de año, finalizará el ciclo de acciones formativas que la FNMC está celebrando con los nuevos cargos electos locales sobre Cultura, Deporte y Juventud; Derechos Sociales; Igualdad; Haciendas Locales; Sostenibilidad y Agenda 2030; y Transparencia, buen gobierno y Participación. A partir de entonces, se iniciarán acciones formativas sobre temas más concretos.

DEFENSA DEL PATRIMONIO

En relación al patrimonio inmatriculado por el Arzobispado, desde la FNMC seguirá colaborando con diferentes organismos en defensa del patrimonio público.

GRUPOS DE TRABAJO

La FNMC deberá poner en marcha de nuevo el grupo de trabajo sobre el ciclo de 0 a 3, un grupo de policías locales que aborde los problemas actuales y propuestas de soluciones, un grupo para trabajar en el plan estratégico y un nuevo grupo de trabajo que siga trabajando en la búsqueda

de soluciones para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral de Protección Animal y su normativa de desarrollo y en la consecución de la necesaria financiación.

ACTUACIONES SECTORIALES

❖ DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

La FNMC ha mantenido a lo largo de las últimas legislaturas sendos convenios con el Departamento para promover la participación ciudadana en las entidades locales. En 2024 se continuará con la colaboración en esta materia mediante acciones como jornadas divulgativas y de formación.

También se renovará la colaboración con el Instituto Navarro para la Igualdad para promover las políticas en la materia en las entidades locales, con acciones formativas, de asesoramiento y de asistencia técnica. Para ello, se firmará un nuevo convenio, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años. Previamente, se evaluará el nivel de desarrollo de las medidas previstas en los convenios anteriores y se estudiará la necesidad de incorporar nuevas medidas que profundicen en políticas de igualdad desde el ámbito local, tanto a nivel interno como en políticas municipales.

Además, la FNMC desarrollará actuaciones dirigidas al empoderamiento y visibilidad de aquellas mujeres que ostentan un cargo público en una entidad local.

❖ DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

La Federación realizará las gestiones y los trabajos oportunos con el Departamento en relación con la anunciada reforma del Estatuto de Personal, en la medida en que ésta afecte a las entidades locales. Esta colaboración se extenderá a cualquier norma de personal que incida en el ámbito local.

La FNMC continuará contribuyendo y colaborando además para la resolución de los procesos de estabilización del personal abiertos la pasada legislatura.

En materia de Interior, la Federación debe seguir manteniendo un espacio de encuentro con el Departamento para abordar la problemática diversa que afecta a las Policías Locales, así como para negociar cualquier medida normativa que afecte a éstas.

Y se mantendrán también los contactos y las actuaciones necesarias para continuar con el desarrollo, la implantación y la difusión de los Planes de actuación que vienen aprobándose en los municipios para casos de incendios o inundaciones.

Del mismo modo, ante las situaciones cada vez más frecuentes de catástrofes derivadas del cambio climático y con afección directa en infraestructuras de titularidad municipal y concejil, la FNMC iniciará las gestiones necesarias con el Gobierno de Navarra para profundizar en esta problemática y en las medidas para solucionarlas: infraestructuras, financiación...

❖ DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICA MIGRATORIA

En los últimos años, las entidades locales han colaborado con la Dirección General de Vivienda para facilitar a ésta suelo público edificable, así como para promover viviendas en edificios municipales y para realizar distintas acciones de rehabilitación energética, entre otras cosas. La Federación ha trabajado para impulsar las actuaciones que se han ido proponiendo y mantendrá esta línea de trabajo.

Por otra parte, la pasada legislatura quedó sobre la mesa la normativa sobre habitabilidad de viviendas, en relación con la cual la Federación insistió en que los cambios contemplaran la realidad de las viviendas existentes y especialmente las del medio rural, con unas características que deben ser tenida en cuenta. Todo ello para facilitar su uso y el acceso de la ciudadanía a las mismas.

La Federación ha venido colaborando a lo largo de los últimos años con el Departamento correspondiente para el desarrollo de políticas locales y forales en relación con la población migrante y, así, ha colaborado en procesos para aprobar el Plan Estratégico de Convivencia en Navarra o el Plan de Acogida de Personas Migrantes. En los próximos años, mantendrá esta colaboración.

Colaboración que se extenderá también al área de Juventud, con la que deben impulsarse actuaciones locales pluridisciplinares.

❖ DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Con el Departamento de Economía y Hacienda se mantendrá el convenio para el intercambio de información y la colaboración en materia tributaria y se seguirá avanzando en las medidas para la aplicación por las entidades locales de la tasa y la Contribución Territorial a las líneas de transporte de energía.

❖ DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Como ya se ha señalado al principio de este programa de actuaciones, la Comisión creada por el Departamento de Educación y la FNMC para definir el nuevo modelo competencial, de gestión y financiación de los centros educativos 0-3 deberá alcanzar esta legislatura los acuerdos oportunos.

❖ DEPARTAMENTO DE SALUD

En los últimos años, los ayuntamientos y concejos han puesto de manifiesto los problemas de atención sufridos en el ámbito de la atención primaria de la salud y han exigido la solución de los mismos. A su vez, el Departamento ha establecido como prioritaria esta cuestión para la presente

legislatura. La Federación deberá realizar cuantas actuaciones sean precisas para que los intereses de la ciudadanía de las entidades locales sean atendidos.

❖ DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL

Tal y como se ha señalado al inicio de este documento, la Federación instará al Departamento de Cohesión Territorial a avanzar en el desarrollo de la reforma del mapa local.

También se debe avanzar en el desarrollo del sistema de financiación, entre otras cosas con el desarrollo de estudios de costes y la clarificación competencial, que sirvan para futuras concreciones del Fondo de Haciendas Locales.

También se prestará el apoyo que se viene dando al Departamento en relación con los procesos de estabilización del personal de Secretaría e Intervención.

Por otra parte, el Departamento ha anunciado la futura aprobación de una ley foral de despoblamiento para cuya redacción deberá contar con la voz de las entidades locales a través, entre otros agentes, de la FNMC.

Y en relación con ello, ambas instancias deberán impulsar también el despliegue de la banda ancha de alta capacidad en todo el territorio foral, tal y como se está produciendo.

❖ DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL

Se mantendrá también la estrecha colaboración mantenida en los últimos años con el Departamento para fomentar las acciones de transición ecológica en las entidades locales en materia de subvenciones, autoconsumo, comunidades energéticas, etc.

La FNMC defenderá un Plan de Industrialización que tenga en cuenta las necesidades de las diferentes zonas de Navarra.

❖ DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO

El Departamento ha informado de su voluntad de modificar la Ley Foral de Servicios Sociales y la Cartera de Servicios Sociales. La Federación participará en los trabajos para alcanzar un texto que recoja los intereses y los planteamientos de las entidades locales. Esta colaboración se extenderá también a las reformas que se apuntan en relación con el Servicio de Atención a Domicilio (SAD).

Y se mantendrá también el contacto habitualmente fluido con las direcciones competentes para impulsar las políticas activas de empleo.

❖ DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDADES, INNOVACIÓN Y TRANSICIÓN DIGITAL

En relación con el despliegue de la banda ancha y lo que afecta a este Departamento, la Federación mantiene y mantendrá un contacto permanente para propiciarlo y facilitar el contacto entre los agentes responsables del despliegue y las autoridades y entidades locales.

Igualmente, se continuarán los contactos para propiciar actuaciones dirigidas a continuar con la digitalización de la Administración Local.

❖ DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

La Federación deberá seguir trabajando con el Departamento en la búsqueda de soluciones y la financiación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral de Protección Animal, que incluyen, entre otras, la creación de infraestructuras que deberían tener un carácter comarcal o zonal.

También mantendrá la Federación la colaboración con el Departamento en las diferentes líneas de trabajo dirigidas a alcanzar los objetivos de la agenda 2030 por Navarra y sus entidades locales.

Además, la FNMC seguirá participando en los foros habituales relacionados con el Plan de Desarrollo Rural.

❖ DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

El foro de encuentro entre la Dirección General de Cultura y las entidades locales, creado la pasada legislatura, será el espacio fundamental para la colaboración de ambas instancias en esta materia.

Por otra parte, la Federación seguirá manteniendo los contactos habituales con el Instituto Navarro del Deporte y con la Dirección General de Turismo, con la que se ha trabajado intensamente en la última legislatura, especialmente en la gestión de las convocatorias de subvenciones del plan europeo Next Generation y en la elaboración de la normativa que regula la ordenación de las áreas de acogida y acampada de autocaravanas.

Además, en 2018 se aprobó el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecieron las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad de las piscinas en la Comunidad Foral, a fin de adaptar la legislación estatal en esta materia, con una posterior ampliación del plazo de adecuación de las instalaciones hasta el día 1 de enero de 2025. Desde la FNMC se abordará esta cuestión en colaboración con el Gobierno de Navarra, y partiendo de un diagnóstico de la realidad, acordar los pasos a dar en un futuro.

❖ DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKARA

El euskera es una lengua propia de Navarra; una lengua en situación minoritaria, y por tanto, se deben defender los pasos en el proceso de normalización desde un prisma constructivo. Para ello, la FNMC colaborará con Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES

❖ PARLAMENTO DE NAVARRA

La FNMC tiene entre uno de sus objetivos hacer llegar al Legislativo foral y los grupos parlamentarios las propuestas de las entidades locales sobre aquellos asuntos de interés mutuo. En consecuencia, comparece en comisiones o ponencias cuando se le reclama y traslada a los grupos enmiendas y propuestas sobre proyectos normativos que afectan a las entidades locales.

Por otra parte, Parlamento y FNMC abrieron una línea de colaboración la pasada legislatura para la celebración de jornadas y otros actos formativos que debería mantenerse, tal y como acordaron los presidentes de ambas entidades en su primer encuentro, el pasado mes de octubre.

❖ CÁMARA DE COMPTOS

La Federación y la Cámara comparten la necesidad de desarrollar el control interno de las entidades locales.

La FNMC contará además con los técnicos de la Cámara para la ejecución de su programa formativo para los nuevos cargos locales.

Por otra parte, la Federación colaborará también con el órgano fiscalizador en la redacción del Informe sobre el Sector Público Local.

❖ DEFENSOR DEL PUEBLO

La Federación prestará también a esta institución el apoyo o le facilitará la información que le requiera para el ejercicio de su función.

❖ FEMP Y FEDERACIONES TERRITORIALES

El Presidente y la Secretaria General de la FNMC participan en distintos órganos de representación territorial en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, presencia que se mantendrá en 2024.

Además, se mantendrán los foros ya abiertos por las secretarías generales de las federaciones autonómicas para el intercambio de informaciones y propuestas y el estudio de asuntos de interés común.

❖ SINDICATOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La FNMC somete a informe de las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo para la Formación Continua del personal de las Administraciones Públicas el Plan de Formación Continua correspondiente.

Por otra parte, y en el marco del Plan Estratégico, podrán incrementarse el cauce de comunicación con las organizaciones sindicales para cuestiones relacionadas con el personal de las entidades locales.

❖ ANIMSA

Animsa es una sociedad de titularidad de un centenar y medio de entidades locales de Navarra y un agente clave en la implantación de la Administración electrónica de las mismas y contará en esta tarea con el apoyo de la FNMC.

❖ COORDINADORA DE ONGD

La FNMC suscribirá un año más un convenio con la Coordinadora para impulsar diversas actuaciones de información, formación y asesoramiento para las entidades locales.

❖ DELEGACIÓN SAHARAUÍ

La Federación continuará con las actuaciones de apoyo al pueblo saharauí en el marco del convenio suscrito entre las partes en 2019 y, en este sentido, financiará algún proyecto de cooperación, así como el programa Vacaciones en Paz.

❖ BANCO DE ALIMENTOS

Igualmente, la FNMC mantendrá el apoyo que presta al Banco de Alimentos, especialmente para invitar a los ayuntamientos a financiar los gastos estructurales de la entidad. Cabe recordar que el Banco distribuye alimentos en un buen número de municipios, tal y como consta en el informe de gestión que se presenta junto con este documento.

❖ COMPAÑÍAS ENERGÉTICAS

La Federación mantendrá también los convenios suscritos con distintas compañías de suministros de servicios energéticos a efectos, sobre todo, del pago de la tasa del 1,5% a las entidades locales.

❖ CÁMARA DE COMERCIO

Las relaciones con la Cámara de Comercio han cobrado impulso en los últimos meses en el marco del convenio firmado por las partes. La puesta en marcha de una comunidad energética es un ejemplo de ello.

En este sentido, la FNMC evaluará el alcance de la misma y si responde de forma adecuada al interés público y a las necesidades de todas las EELL de Navarra.

❖ KUNA

En el marco del convenio firmado con la Asociación de gestores culturales de Navarra, ambas partes han identificado varias áreas de colaboración en las que se realizarán distintas actuaciones en 2024.

SERVICIOS A LAS ENTIDADES LOCALES

Líneas Estratégicas de la FNMC

A lo largo de 2024, la FNMC continuará las actuaciones para concretar las acciones que se derivan de las conclusiones del proceso llevado a cabo hasta ahora para elaborar las Líneas Estratégicas de la entidad, entre las que se halla la de servicios a prestar a las entidades locales.

Servicio de Asesoramiento

La entidad mantendrá también los habituales servicios de asesoría (jurídica, económica o de otro tipo) a las entidades locales mediante los cauces habituales de consulta (presencial, telefónica, emisión de informes, publicaciones, circulares, etc.). Atenderá también las demandas para participar en los procesos de selección de personal.

Comunicación

La FNMC tiene entre sus fines trasladar a los cargos electos y técnicos locales la información necesaria para su formación y para el ejercicio de su actividad, lo cual realiza mediante diversas publicaciones digitales e impresas y la remisión de informaciones diversas. También en esta área, se prestará este año especial atención a la información y la formación de los nuevos miembros de las corporaciones locales.

Además, mantendrá el habitual contacto con los medios de comunicación a través de notas de prensa, ruedas de prensa, atención telefónica, etc.

Programas

La Federación mantendrá sus ediciones anuales del Plan de Formación Continua para el personal local, las actuaciones formativas y divulgativas y el Fondo de Cooperación al Desarrollo.

Este primer año de legislatura será especialmente intensa la celebración de jornadas dirigidas a los cargos electos locales.

Tasa del 1,5%

También continuará prestando el servicio de gestión de la tasa del 1,5% y, si se da el caso, suscribirá para ello convenios con nuevas compañías.

Tributos sobre las redes de alta tensión.

La Federación continuará su trabajo para apoyar la implementación de la tributación de las líneas de alta capacidad, tanto en lo que se refiere a Contribución Territorial como a tasas por aprovechamiento del dominio público. En este sentido mantendrá los trabajos abiertos con Hacienda Foral y la Sociedad TRACASA.

GESERLOCAL

La sociedad de la Federación Gesserlocal, que presta a las entidades locales servicios de recaudación por vía ejecutiva, recaudación de multas y apoyo contable ha adquirido la figura de ente instrumental de las entidades locales adheridas a la Federación. En este sentido, una vez

declarada ente instrumental por las entidades locales, éstas pueden realizar encargos sin necesidad de procedimiento de licitación.

La Federación también dará seguimiento a la actividad de Geserlocal, revisará las condiciones económicas de los encargos y promoverá la prestación de nuevos servicios que demanden las entidades locales.